

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO No. OTFNT-014-2017 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y DOMINIO ESTUDIO DE DISEÑO EMPRESA UNIPERSONAL.

CONTRATO:	OTFNT-014-2017
CONTRATISTA:	DOMINIO ESTUDIO DE DISEÑO EMPRESA UNIPERSONAL
OBJETO:	Prestar los servicios de mantenimiento, soporte técnico y entrenamiento en Moddle administrador para 4 personas para el curso virtual "Todos Unidos Contra la ESCNNA en viajes y Turismo"

Entre los suscritos, **ADRIANA MARÍA CASTRILLON BEDOYA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.729.597 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal Suplente de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. –FIDUCOLDEX**, vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO –FONTUR**, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013 y por tanto, comprometiéndose única y exclusivamente el citado fideicomiso, quien adelante y para todos los efectos del presente Contrato se denominará **FONTUR** y por la otra **DILIA LUCIA PRIETO HERNANDEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 52.214.810, obrando como Representante Legal de **DOMINIO ESTUDIO DE DISEÑO EMPRESA UNIPERSONAL**, sociedad identificada con NIT. 830.114.264-9, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, proceden a liquidar de común acuerdo la Orden de Servicio arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el 3 de Marzo de 2017, se suscribió la Orden de Servicio **No. OTFNT-014-2017**, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y ENTRENAMIENTO EN MODDLE ADMINISTRADOR PARA 4 PERSONAS PARA EL CURSO VIRTUAL "TODOS UNIDOS CONTRA LA ESCNNA EN VIAJES Y TURISMO".

SEGUNDA. Que de acuerdo a la Cláusula "Termino de Ejecución" de la Orden de Servicio **No. OTFNT-014-2017**, el término de ejecución de la misma fue de 4 meses, contados a partir de la Suscripción de la presente Orden de Trabajo, es decir desde el 3 de Marzo de 2017 hasta el 3 de Julio de 2017.

TERCERA. Que de acuerdo a la Cláusula "Valor de la Orden" de la Orden de Servicio **No. OTFNT-014-2017**, el valor de la misma fue hasta por la suma de **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS VEINTISÍSIS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$22.526.086) IVA INCLUIDO**.

CUARTA. Que el Supervisor mediante comunicación recibida el 12 de Septiembre de 2017 en la Dirección Jurídica del Fondo Nacional del Turismo en su calidad de supervisor de la Orden presenta el informe final de la **OTFNT-014-2017**, informa que el grado de cumplimiento fue del 100%, y que una vez revisado el contenido de los documentos aportados por el contratista, considera procedente adelantar la liquidación del mismo

QUINTA. Que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Negocios Especiales del Fondo Nacional de Turismo, mediante correo electrónico de fecha 1 de septiembre de 2017, se han efectuado pagos a **EL CONTRATISTA** por valor de **QUINCE MILLONES DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$15.017.390)**.

Concepto	Valor Bruto Factura	Amortización Anticipo	Valor x Amortizar	Valor Pagado	Total
Valor contrato.					\$22.526.086
Anticipo	\$ 0				\$ 0
1 Pago	\$15.017.390			\$15.017.390	
SUMAS	\$15.017.390			\$15.017.390	
Saldo por pagar	\$ 7.508.696				

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO No. OTFNT-014-2017 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y DOMINIO ESTUDIO DE DISEÑO EMPRESA UNIPERSONAL.

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada la información contenida en la carpeta, las partes acuerdan:

1. Liquidar la Orden de Servicio **No. OTFNT-014-2017**, teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** cumplió con el objeto y las actividades del contrato, conforme a lo expresado y aprobado por el interventor.
2. Que a la fecha existe un saldo pendiente por pagar a favor del **CONTRATISTA** por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS, (\$7.508.696) IVA INCLUIDO.**
3. Que la ejecución financiera de la Orden de Servicio fue:

CONCEPTO	VALORES
Valor de la Orden de Servicio	\$22.526.086
Valor ejecutado de la Orden de Servicio	\$22.526.086
Valor Pagado al Contratista	\$15.017.390
Saldo a pagar a favor de El Contratista	\$7.508.696
Saldo por liberar a favor de FONTUR	\$0

4. La Factura deberá expedirse a nombre del Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR – NIT. 900.649.119-9
5. **PAZ Y SALVO.** Las partes manifiestan que, una vez firmada la presente acta de liquidación, se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto derivado de la **Orden de Servicio No. OTFNT-014-2017.**
6. **TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.** El contenido de la presente acta de liquidación constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados de la Orden de Servicio **No. OTFNT-014-2017.** de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las Partes declaran que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente acta de liquidación.
7. La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en dos ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 18 SEP 2017.


ADRIANA CASTRILLON BEDOYA

Representante Legal Suplente
PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONTUR


DILIA LUCÍA PRIETO HERNANDEZ

CONTRATISTA

Proyectó: Cristóbal Armando Maya Quintero- Fontur
Revisó: Carolina Miranda Escandón – Profesional Jurídica senior- Fontur
Revisó: Jose Manuel Pacheco Caballero- Director de Promoción y Mercadeo
Aprobó: Paola Alejandra Santos Villanueva- Directora Jurídica- Fontur